



Poder Judicial de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 3057 /98

EXPEDIENTE Nº 14-25635/98
AMA

Buenos Aires, 2 de *diciembre* de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Infraestructura Judicial solicita el reintegro del importe correspondiente a contrataciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la Acordada Nº 41/87.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/6 se acompañan los comprobantes de pago.
Que a fs. 40 se halla la afectación contable provisional.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Infraestructura Judicial la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.666,11.-)**, en concepto de reintegro de los referidos desembolsos.

2º) Afectar el presente gasto de acuerdo a la imputación contable obrante a fs. 40.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

2


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION